



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (menor cuantía)
Radicado: 630014003005-2014-00379-00

En atención a la actuación surtida dentro del presente asunto, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, requiere nuevamente al secuestre designado HERNANDO OSPINA GALLEGO, en los mismos términos del auto de fecha tres (03) de julio de dos mil veinte (2020), obrante a folio cuarenta y tres (43) de este cuaderno, quien puede ser localizado en la dirección “Calle 2N No.18-144, Bloque 1, Apartamento 204, Armenia, Quindío” y en el correo electrónico “lagdeos@hotmail.com”, para cuyo efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese y envíese el respectivo oficio tanto a la dirección como al correo electrónico del aludido secuestre, anexándole copia del mentado auto, el cual deberá contener además del número de identificación de las partes, la advertencia de que de no cumplir lo requerido se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán las copias a las autoridades competentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5dd91e1a90b0c0f91ac08263aa3aad07305cc7ea853e7a31479e65b455cfc6f7
Documento generado en 23/09/2020 10:19:29 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO N° **104** EL
24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA